



**Corpoguajira**

ACUERDO No

0005

( 14 MAY 2013 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMISION DE SERVICIO AL EXTERIOR**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA, en ejercicio de sus facultades legales y especialmente las que le confiere la ley 99 de 1993, el decreto 2811 de 1974 y el acuerdo 001 de 2010, emanado de la Asamblea Corporativa (Estatutos Generales).

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad SERGIO ARBOLEDA se viene desarrollando el proyecto GESTION DEL RIESGO COMO FACTOR DE GOBERNABILIDAD EN CIUDADES COSTERAS, financiado por COLCIENCIAS y cofinanciado por CORPOGUAJIRA.

Que dentro de las actividades establecidas se encuentra la realización de un taller en la ciudad de Santiago de Cuba (CUBA), programado para los días 18, 19 y 20 de Mayo de 2013, en dicho taller se expondrán temáticas relacionadas con el proyecto en cuestión.

Que se desarrollará como experiencia piloto en este proyecto, la importancia de La gestión del Riesgo en La Zona Costera de Riohacha, que será un insumo para CORPOGUAJIRA y el Municipio de Riohacha, al momento de planificar el uso del territorio en referencia a Zonas Costeras.

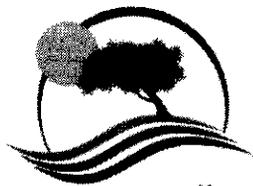
Que la asistencia a estos Talleres por parte de funcionarios de la Corporación favorece la Gestión de la entidad en lo relacionado con esta temática, ya que agrega un marco de referencia actualizado que nos permitirá un mejor manejo en la prevención y mitigación de erosiones costeras.

Que la Corporación dentro del programa de Ordenamiento Territorial y Planificación Ambiental ejecuta proyectos de Prevención y Mitigación de Erosiones Costeras y tiene dentro de sus actividades impulsar acciones para mitigar las Erosiones Costeras sobre el Ecosistema.

Que dicha invitación fue dirigida al Profesional Especializado, LEONEL JOSE INCIARTE DURÁN.

Que COLCIENCIAS lo apoyará con los tiquetes aéreos Santa Marta – Santiago de Cuba – Santa Marta, sin embargo no están previstos los gastos de viáticos para CUBA, razón por la cual se le pide a la Corporación asumir estos gastos mientras se encuentra fuera del país.

Por lo anterior el Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, solicita autorización al Consejo Directivo para que el funcionario LEONEL JOSE INCIARTE DURAN, asista a los Talleres para la GESTION DEL RIESGO COMO FACTOR DE GOBERNABILIDAD EN CIUDADES COSTERAS, que se realizaran en el marco del proyecto financiado por COLCIENCIAS y de la cual La Universidad Sergio Arboleda es ejecutor y CORPOGUAJIRA Coejecutor, el Taller del 18 al 19 Mayo en Santiago de CUBA.



**Corpoguajira**

0005

14 MAY 2013

Que la Corporación en su calidad de Autoridad Ambiental en la región, tienen la misión de administrar el medio ambiental y los recursos naturales y por lo tanto debe procurar que su uso y desarrollo se enmarque dentro de los conceptos y parámetros que implica el desarrollo sostenible, para tal efecto la experiencia internacional puede proporcionar elementos técnicos y científicos que aporten a los procesos de formulación de políticas y actividades desarrollar.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Conferir comisión de servicio al exterior al Ingeniero LEONEL JOSE INCIARTE DURAN, en su condición de Profesional Especializado, de acuerdo al numeral 22 del artículo 35 de los Estatutos de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira, desde el 16 de Mayo hasta el día 21 de mayo de 2013, para que asista a la Ciudad de Santiago de Cuba de acuerdo a la invitación formulada por La Universidad Sergio Arboleda con el apoyo de COLCIENCIAS. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Al funcionario comisionado solo se le pagará los gastos de alojamiento y manutención durante su estadía en el exterior por los seis (6) días del 16 al 21 de Mayo, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ( \$ 1.861.500 )M.L. equivalente, a la tasa representativa del mercado (TRM), (1825) del día 2 de mayo de 2013, a la cotización de 170 Dólares Estadounidenses diarios a que tiene derecho por salir a una comisión a CUBA, de acuerdo a la resolución No. 495 de 2012, correspondiente a la escala de viáticos de los empleados de La Corporación Autónoma Regional de La Guajira – CORPOGUAJIRA. Para la respectiva legalización se tendrá en cuenta el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) a la fecha.

**ARTICULO TERCERO:** El funcionario comisionado debe rendir informe ante el Director General y Consejo Directivo de la Corporación, de las actividades y gestiones ejecutadas en el periodo de la comisión.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de su expedición.

Dado en el municipio de Riohacha, Departamento de la Guajira, a los 14 MAY 2013

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**CESAR ARISMENDI MORALES**  
Presidente

**GUSTAVO QUINTERO OLIVELLA**  
Secretario